

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Solicitud de licencia para establecer una central hidroeléctrica*  
V.B.35

Por Don Ramón Viñals Soler, en nombre y representación de la Compañía Mediterránea de Energías, S.A., domiciliada en Barcelona, se ha solicitado Licencia municipal para establecer la actividad de explotación de una Central Hidroeléctrica, con emplazamiento en Presa de Machín, en el río Ebro, término municipal de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de Enero de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Solicitud de licencia para instalar dos depósitos de propano*  
V.3.36

Por parte de Hnos. Galera Chavarrri se ha solicitado licencia para instalar dos depósitos aéreos de gas propano para calefacción en granja cr. Km. 79, Ctra. N-113 (Pamplona-Madrid), en la finca número ... de la calle de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Alfaro, a 15 de Enero de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para ampliar una industria cárnica*  
V.B.37

Solicitado por Hnos Gil de Gómez Miranda, Licencia Municipal, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de Ampliación de industria para embutidos y salazones cárnicas sita en C/ La Paz número 16 de Arnedo, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 25 de Enero de 1990.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de tranzas*  
V.B.38

Por Don José Vidorreta Alfaro, en su propio nombre se ha solicitado el establecimiento de una Industria dedicada a Fábrica de Tranzas, con emplazamiento en Cervera del Río Alhama, Avda. de La Rioja s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 15 de Enero de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

*Solicitud de licencia para instalar una gasolinera*  
V.B.39

Por Don Francisco Sáenz de Jubera Pinillos, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de gasolinera, con emplazamiento en Ctra. de Villamediana, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 18 de Enero de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Solicitud de licencia para instalar una champiñonera*  
V.B.40

Por Don Ricardo-Félix García Losantos, se ha solicitado licencia para instalar seis naves-bodegas agrícolas para cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Bodegas de Arriba", parcelas 41-42/18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 25 de Enero de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Solicitud de licencia para instalar un taller de montado de calzado*  
V.B.41

Don José Antonio Ruíz de La Torre Ferrero, vecino de Arnedo, en C/ Soria número 4, solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de montado de calzado, con emplazamiento en Carretera de Arnedo s/n, del término municipal de Quel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y art. 4,4<sup>a</sup>, de la Orden de 15 de Marzo de 1983, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 24 de Enero de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

*Solicitud de licencia para instalar una industria auxiliar de calzado*  
V.B.42

Don José Carlos Alamos Moreno, vecino de Arnedo, solicita Licencia Municipal para la instalación de una industria auxiliar de calzado, con emplazamiento en C/ Salida Baja de Autol, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y art. 4,4<sup>a</sup>, de la Orden de 15 de Marzo de 1983, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 24 de Enero de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

*Solicitud de licencia para instalar un obrador de fardelejos*  
V.B.43

Doña Alicia Fernández Pérez, vecina de Quel, solicita Licencia Municipal para establecer un obrador de fabricación de Fardelejos, en calle Grupo Bretón de los Herreros número 78.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y art. 4,4<sup>a</sup>, de la Orden de 15 de Marzo de 1983, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 24 de Enero de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.